



[HTTPS://WWW.CATF.US/ES/2022/09/HOW-OUR-TRASH-CONTRIBUTES-TO-CLIMATE-CHANGE/](https://www.catf.us/es/2022/09/how-our-trash-contributes-to-climate-change/)

Comunicar para educar sobre el manejo de desechos sólidos

Recibido: 08/08/2023

Aceptado: 09/08/2023

Publicado: 16/08/2023

M.Sc. Elisabeth Avalos

Maestra en Administración de Medios de Comunicación, Licenciada en Ciencias de la Comunicación, Periodista Profesional, Trabajadora Social, con estudios de doctorado en Sociología y Ciencia política. Actualmente se desempeña como Profesional investigador especializado de información estratégica del IPNUSAC.

Correo: comunicacionipnusac@gmail.com

Resumen

Este trabajo estudia las debilidades y fortalezas de la comunicación utilizada por las instituciones estatales involucradas en la promoción del Acuerdo Gubernativo 164-2021 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales el cual contiene el «Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes».

Palabras clave

Comunicación, desechos sólidos, Acuerdo 164-2021, reciclaje.

Abstract

This paper studies the weaknesses and strengths of the communication used by state institutions involved in the promotion of the Government Agreement 164-2021 of the Ministry of Environment and Natural Resources which contains the "Regulations for the Integral Management of Waste and Common Solid Waste".

Keywords

Communication, solid waste, Agreement 164-2021, recycling.

Antecedentes

En agosto de 2021 se aprobó el Acuerdo Gubernativo 164-2021 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales el cual contiene el «Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes». Esta normativa regula el cumplimiento para el manejo apropiado de los residuos y desechos sólidos, el cual es de observancia general para todos los habitantes del país.

Dicho Reglamento fue anunciado por el presidente de la República, Alejandro Giammattei, como uno de los avances más importantes en la clasificación de los desechos sólidos en el país, quien lo presentó junto con el ministro de Ambiente de ese entonces, Mario Rojas Espino.

La primera fase de implementación inició en agosto de 2021, y esta manda a que todos los habitantes de la república deben separar de manera primaria la basura, es decir, en orgánica e inorgánica e identificarla para que los recolectores la trasladen adecuadamente.

La segunda fase se tenía previsto que entrara en vigor el 11 de agosto de 2023, pero el 2 de este mismo mes, se anunció que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) daba una prórroga de 18 meses para su aplicación. Se han esgrimido diferentes motivos para esta prórroga, uno de ellos es la poca información que hay respecto a la forma cómo debe aplicarse esta normativa.

La oposición a su implementación viene de diferentes sectores, especialmente de la Gremial de Recolectores de Basura quienes arguyen que no fueron tomados en cuenta cuando el Reglamento se creó. Asimismo, diferentes alcaldes del país se han opuesto, pues consideran que aún no cuentan con las condiciones necesarias para poder tratar los desechos sólidos y que, además, la ciudadanía no tiene la suficiente información para la clasificación de los desechos sólidos. Y es que los alcaldes, de acuerdo con el Reglamento, son responsables de la gestión correcta de los desechos sólidos en sus jurisdicciones y ello requiere que se tengan las condiciones propias para la recolección, traslado, almacenamiento y disposición final de estos. Lo cual incluye la obtención de camiones recolectores y construcción de plantas de tratamiento.

La comunicación estratégica para promover el Reglamento

El concepto comunicación estratégica es reciente en el ámbito de la comunicación y el adjetivo estratégico que se le da a este lo que busca es convertirla en un multiplicador de fuerza para contribuir a una mejor consecución de los objetivos de la temática. Es decir, se trata de enfocarlo en el eje central de la discusión de la problemática social sobre la cual se piensa comunicar y/o educar a la población.

En cuanto a la comunicación estratégica que el Estado de Guatemala y las municipalidades implementaron para el conocimiento de las disposiciones del «Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes», establecido por el Acuerdo Gubernativo 164-2021 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), se realizó una revisión de los enfoques de

comunicación del MARN, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y de las municipalidades del país. También, por su vinculación se revisó el trabajo del Ministerio de Educación.

Se tomó una muestra a conveniencia de las 340 municipalidades considerando la ubicación geográfica con el objetivo de tener una visión del trabajo de comunicación estratégica en todo el territorio nacional y su vinculación con la estrategia del MARN, quien es el ente rector del Reglamento. Para la búsqueda información se utilizaron las siguientes palabras clave: Acuerdo 164-2021, desechos sólidos, basura, reciclaje, capacitación, educación¹

Aunque el Acuerdo Gubernativo 164-2021 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales no incluye a la comunicación como un eje estratégico para la promoción de este, en el Capítulo VII, Disposiciones Transitorias y Finales, en el artículo 58 se pueden encontrar las bases para la creación de una campaña amplia de

1. Las comunicaciones analizadas son las de los siguientes municipalidades: Rabinal, Baja Verapaz; Asunción Mita, Jutiapa, Nuevo Progreso, San Marcos; Mazatenango, Suchitepéquez; San Marcos, San Marcos; Morales, Izabal; Poptún, Petén; Chiquimula, Chiquimula; Nebaj, Quiché; Huehuetenango, Huehuetenango.

comunicación estratégica con base en la comunicación educativa.

El artículo 58 señala que tanto el MSPAS como el MARN deben coordinar junto con el Ministerio de Educación y las municipalidades, campañas de educación “con el objeto de promover en la población la práctica de las normas sanitarias correspondientes a su rol como entes generadores de residuos y desechos sólidos comunes”. Sin embargo, según se desprende de lo analizado, en estos ministerios y en las municipalidades no hubo una estrategia integral que permitiera a los ciudadanos conocer a profundidad las disposiciones del Reglamento.

A continuación lo encontrado sobre la comunicación desarrollada para la promoción del Reglamento:

En primera instancia, el MARN trabajó materiales de apoyo que están disponibles en la página web y que pueden descargar todos los interesados. Entre estos materiales están: Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos, Acuerdo Gubernativo 281-2015; Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes,

Acuerdo Gubernativo 164-2021; Guía práctica para la formulación de planes municipales para la gestión de residuos y desechos sólidos; Guía para elaboración de estudios y caracterización de residuos y desechos sólidos comunes; Guía para la identificación gráfica de los residuos y desechos sólidos comunes; Plan de acción de basura marina 2022-2026; Guía de Compostaje Municipal.

Todos estos documentos son técnicos y sirven para comunicar la información a las instancias de toma de decisiones. No se encontraron documentos mediados para que la comunicación fuera apropiada para la población.

Con relación a la comunicación del MARN respecto a la promoción del Reglamento 164-2021 hacia la población en general, hay esfuerzos comunicacionales, pero no se percibe una estrategia central que se articule ni con el Ministerio de Salud ni con las municipalidades. Más bien, en una primera etapa que va de agosto de 2021 a mayo de 2022, la comunicación está centrada en la promoción del Reglamento como un logro del Ministerio y en el trabajo de promoción que el ministro Rojas hizo.

Al respecto, se informa de las giras de trabajo que el ministro realizó en compañía del presidente de la república durante los primeros meses de 2022, para presentar el Reglamento a los alcaldes municipales. Esta gira finalizó en mayo de 2022 y se le denominó campaña "Yo por Guate separo mi basura".

Por otra parte, entre los meses de julio y agosto 2023 se ha promovido una campaña de información con afiches sobre la correcta disposición de los desechos sólidos y la aplicabilidad del Acuerdo 164-2021, así como videos explicativos del contenido del Reglamento. Esta coincide con las demandas de una prórroga por parte de los actores involucrados en la puesta en práctica de la correcta distribución y reciclaje de los desechos sólidos.

Esto último demuestra que se actuó reactivamente frente a la oposición a la normativa y que durante los dos años anteriores el trabajo de información y concientización no fue suficiente.

En ese sentido, las publicaciones del MARN relacionados con el Reglamento tienen tres cuestiones centrales: anuncios sobre qué es el Reglamento y sobre qué

es el reciclaje publicados entre mayo y julio de 2023. También anuncios relacionados con la capacitación a los COCODES, recicladores y trabajadores de algunas instituciones gubernamentales que abarcan el periodo abril 2022 hasta la fecha, pero que son muy pocos. Por otra parte, estas informaciones no corresponden a una planificación central, sino que se informa sobre hechos aislados que se fueron produciendo en el tiempo y que sirvieron para alimentar las publicaciones del MARN en sus redes sociales.

En cuanto al Ministerio de Salud, la comunicación e información se comienza a publicar a partir del mes de mayo de este año 2023 y con mayor intensidad durante el mes de julio y principios del mes de agosto. Mientras que durante 2021 y 2022 son pocas las informaciones que hay al respecto, tanto en sus redes sociales como en la página Web. Además, muchas de sus publicaciones son compartidas de las redes sociales del MARN.

Sobre el trabajo del Ministerio de Educación relativo a campañas educativas coordinadas con el MARN y MSPAS las informaciones de estas no dan constancia de que haya campañas articuladas entre

estos ministerios o únicamente del Ministerio de Educación. Sí hay réplicas de las informaciones que el MARN publica en sus páginas y que muestran capacitaciones a jóvenes estudiantes en diferentes puntos del país. Así como la reproducción de la campaña del MARN para la clasificación de los desechos sólidos.

Las municipalidades enfocaron sus esfuerzos en la capacitación de los COCODES y alumnos de escuelas públicas, pero no todas informan al respecto en seguimiento a una línea estratégica de comunicación, sino se promueven como actividades aisladas y más bien promocionales del gobierno municipal y no como una cuestión de Estado.

También incentivan en sus redes sociales a los vecinos para que mantengan la basura en su lugar, sobre el buen manejo de esta, pero regularmente no abordan sobre la clasificación de los desechos y raramente se refieren en sus anuncios al Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes.

Conclusiones

No se encontró que hubiera una intervención de la comunicación en la difusión del Acuerdo 164-2021 y su contenido, planificada como una estrategia propia, sino más bien que se ha comunicado a partir de la comunicación habitual que hace el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales como entre promotor del Reglamento.

Los otros ministerios han tenido poca participación en la comunicación y no se muestra una articulación con el trabajo del MARN.

Es decir, todos los entes involucrados se han centrado en una comunicación que no tiene como eje central el aprendizaje y la educación hacia los individuos, la población, que es la que tiene que saber clasificar los desechos sólidos para entregarlos a los recolectores en la forma correcta. Cuestión que mandata el Acuerdo 164-2021 en el artículo 58.

Si nos atenemos a la puntualidad de lo que busca la comunicación estratégica de ser multiplicadora de fuerza de los objetivos, en este caso, del Reglamento

para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes, se concluye que esto no está sucediendo, pero que se debe hacer el esfuerzo por centrar dicha comunicación en este cometido.

Recomendaciones

Dada la prórroga de la entrada en vigor de la segunda fase del Reglamento las instituciones mandatadas en este Acuerdo deben establecer una Estrategia de comunicación educativa que procure

llegar a toda la población del país para enseñarle a clasificar los desechos sólidos. Dicha estrategia debe priorizar el trabajo en el terreno el cual debe ser reforzado por las publicaciones en las redes sociales y medios de comunicación. Es decir, revertir la tradicional comunicación de anuncios y videos y centrarse en llegar a las comunidades de forma directa.

Esta estrategia debe ser transversal a otras instituciones que trabajan esta temática e involucrar a las instancias educativas, especialmente a la Universidad.

Referencias

Acuerdo Gubernativo 164-2021 de 2021 [Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales] por el cual se establece el Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes. 9 de agosto de 2021.